

MERCADO A TERMINO DE ROSARIO S.A.

COMUNICADO

Ref. Publicidad Balance Trimestral al 31/10/2009

Rosario, 10 de diciembre de 2009

Texto:

“En cumplimiento de la normativa societaria vigente, el Mercado a Término de Rosario S.A. comunica a los señores accionistas que se encuentra a disposición de los mismos el balance trimestral al 31-10-2009. Para su consulta se los invita a la sede social sita en Paraguay 777 piso 15 de la ciudad de Rosario.”

§ 15 88767 Dic. 16

BANCO MACRO S.A.

REMATE POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del BANCO MACRO S.A., y de conformidad con lo que establece el art. 585 del Código de Comercio y el art. 39 de la Ley 12962, se ha ordenado que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Matrícula N° 465, Ley 7547, CUIT 20-10315224, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Diciembre de 2009 a las 17,00 horas en la Sala de Remate del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil; con la base de la prenda de \$ 33.300,00 de no haber postores seguidamente con la retasa del 25% de \$ 24.975,00 y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor: Un Camión, Domino “BSR-592”, Marca: Ford, Modelo Cargo 1716, Tipo Chasis con Cabina, N° de Chasis: 9BFYTNEF8VDB63511, Marca de Chasis: Ford, Modelo Año 1997. Sin Motor. El Registro Nac. Prop. Automotor Secc. Calchaquí (Sta. Fe) informa: Que la titularidad subsiste a nombre del ejecutado. Embargos: No registra. Prendas: En 1º Grado a favor del Banco Bisel S.A. por u\$s 33.300,00, con último endoso registrado a favor del Nuevo Banco Bisel S.A. quien se fusionó con efecto de absorción con el Banco Macro S.A. Posee deuda en concepto de Patente única sobre Vehículos de \$ 6.156,47 al 15/12/2009. Condiciones: El bien saldrá a la venta en la forma indicada quedando sujeta la aprobación del remate a resolución del Banco Macro S.A. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta, el 20% a cuenta del precio, con más los honorarios de ley del martillero del 10% en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá abonarse en la Entidad Bancaria (Banco Macro S.A. - Sucursal Barrio Candiotti - sita en Necochea N° 3501 Santa Fe, dentro de los cinco días hábiles a contar de la fecha de la subasta, de no mediar comunicación contraria, bajo apercibimientos de darse automáticamente por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida total de lo abonado. El pago de los tributos creados o a crearse que gravan la venta, la compra o la tenencia de lo subastado así como todo otro gasto necesario para la transferencia dominial, que deberá realizarse dentro de los treinta días posteriores a la subasta estarán a cargo del adquirente sin excepción, todo en base a los informes proporcionados por los Organismos competentes, por cuyo contenido o certeza no responde la Entidad Bancaria Ejecutante, como así tampoco por sus actualizaciones. El IVA, si correspondiere, estará a cargo del adquirente, y no se encuentra incluido en el precio. Con la adjudicación el Banco Bisel S.A., el Banco de la Nación Argentina Fiduciario del Fideicomiso Bisel, el Nuevo Banco Bisel S.A. y/o el Banco Macro S.A., sus apoderados, el martillero y el depositario judicial quedan relevados de toda responsabilidad, no admitiéndose reclamación alguna posterior. Queda prohibida la venta en comisión por resolución de la entidad ejecutante. El bien se remata en el estado en que se encuentra y podrá ser revisado en Ruta Nacional N° 34, km. 223,5 firma comercial del Sr. Sebastián Grosso, de donde los adjudicatarios deberán retirarlo bajo su exclusiva cuenta y riesgo no admitiéndose reclamación alguna por insuficiencia o falta de títulos ni por el estado del bien. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley (tres días) en el Boletín Oficial. Mayores informes al Martillero en su oficina de Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax 0342-4551821 o al Cel. 0342-156305214 y/o al Banco Macro S.A., Sucursal Barrio Candiotti, sita en Necochea N° 3501 Santa Fe. Santa Fe, Diciembre de 2009.

§ 200 88714 Dic. 16 Dic. 18